



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

**AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-23-LE14
ESTUDIO DISEÑO CONSTRUCCION SISTEMA A.P.R. SECTOR BUTALCURA,
COMUNA DE DALCAHUE**

DECRETO ALCALDICIO N° 832

DALCAHUE, 26 de Abril de 2017

VISTOS: La carta de la Empresa Ecohouses Ingeniería & Construcción de fecha 24/04/2017 donde solicita un aumento de plazo de 6 meses a contar del 01/05/2017, ya que el estudio se encuentra a la espera de la última aprobación por parte de Vialidad, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto el Estudio "Diseño Construcción Sistema A.P.R. Sector Butalcura, Comuna de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 286 de fecha 19/01/2016 que autoriza un aumento de plazo de 398 días a contar del 29/03/2016 y hasta el día 30/04/2017, las revisiones necesarias por los servicios correspondientes para el cumplimiento de los requisitos sectoriales, el Decreto Exento N° 1.452 de fecha 04/06/2014 en donde se aprueba el contrato y se autoriza aumento de plazo, el contrato de fecha 03/06/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Ingeniería, Diseño y Construcción Ecohouses Ltda., el Decreto Exento N° 1.402 de fecha 30/05/2014 en donde se adjudica la Licitación Pública N° 3520-23-LE14 y todos sus vistos, la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, causa Rol 618-12-P-A los artículos 8, 12, inciso 4to. 56 y 66 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese un aumento de plazo de 180 días a contar del día 01/05/2017 y hasta el día 28/10/2017, al contrato de fecha 03/06/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Ingeniería, Diseño y Construcción Ecohouses Ltda., para continuar con las revisiones necesarias por los servicios correspondientes para el cumplimiento de los requisitos sectoriales.

El contrato señalado fue aprobado a través de Decreto Exento N° 1452 de fecha 04/06/2014, en el cual además se autoriza un primer aumento de plazo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- SECPLAN
- Unidad de Control

JSHS/CIVG/YCIG/jnpa